

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN: PEDIDO DE INFORME SOBRE LOS PLANES  
CÓRDOBA ILUMINA Y RUTAS SEGURAS  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 102 de la Constitución Provincial, para que a través del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia en el plazo de 10 (diez) días, se sirva informar sobre distintos aspectos del Programa Provincial Córdoba Ilumina y del Programa Rutas Seguras, recientemente transferido a la Municipalidad de Córdoba.

1. Indique el estado de avance y alcance de ambos Programas.
2. Informe cuáles son las localidades alcanzadas y sobre cuáles está previsto avanzar.
3. Informe cuál ha sido el monto del fondo para el pago de las inversiones que ha requerido cada localidad en la implementación y cuál ha sido la fuente de financiación de las mismas.
4. Informe cuánto es el ahorro de energía logrado desde la implementación de los planes.
5. De existir ahorro, informe cuál ha sido el destino de los fondos ahorrados.
6. Informe si las obras de reemplazo de luminarias se han realizado exclusivamente por la empresa provincial de energía EPEC o se han derivado a empresas tercerizadas. En caso de existir derivaciones, especifique los detalles de las contrataciones.
7. Indique cuáles han sido los proveedores de las luminarias y cuáles los mecanismos de licitación y/o contratación de la provisión de insumos.

**FUNDAMENTOS**

La premura con la que el Ejecutivo Provincial hace llegar a nuestra Legislatura un Convenio firmado entre el Estado Provincial, la Empresa Provincial de Energía de Córdoba EPEC y la Municipalidad de Córdoba, pone de manifiesto el modus operandi con el cual se maneja el Ejecutivo Provincial. Sin que medie debate y con escasa información pretenden que las y los legisladores demos el visto bueno a la iniciativa.

De esta misma situación surge evidente que los Programas a través de los cuales se efectiviza el Convenio referido son sometidos a un manejo discrecional por parte del Gobierno, llegando al extremo de traspasar la responsabilidad íntegra del Programa Rutas Seguras al municipio de Córdoba.

Debemos agregar que la información pública sobre los mismos es completamente escasa e insuficiente. Reduciéndose a comunicados oficialistas, más que oficiales, que no brindan información objetiva y necesaria, sino simplemente se reducen a publicitar actos de un signo político.

Según lo que trasciende por estas vías, se trataría de Programas que permiten un ahorro energético del 60%, que aportan a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, que favorecen la vida en comunidad y la seguridad. Semejantes metas no cuentan con ningún dato certero que las respalde y permita arribar a esa conclusión.

Cabe agregar que los objetivos antes planteados, están contemplados tanto en la Ley 10281, como en la 10572 y la 10604. Por lo cual su cumplimiento es de carácter obligatorio para el Estado Provincial y municipios que adhieren.

Por todo lo expuesto considero fundamental que se responda de manera clara y precisa el pedido de informe que presento.

Legisladora Luciana Echevarría

Bloque MST Nueva Izquierda